

* Número 3207

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María Garres Ruiz, ha solicitado licencia para la apertura de horno y despacho de pan, en calle Guadalupe, número 35, Guadalupe.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de mayo de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3610

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Guerma, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de bar, precocinados, charcutería, y confitería en Ronda Levante, número 1, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 16 de mayo de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3611

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Olmos Saura, ha solicitado licencia para la apertura de horno y ven-

ta de pan, en plaza El Loreto, número 21, Algezares.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 16 de mayo de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3613

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María Gertrudis Cervantes Ruiz, ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con plancha, en calle Jara Carrillo, sin número. El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de mayo de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3614

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Matiloe Madrid Riquelme, ha solicitado licencia para la apertura de asadero de pollos, en avenida Antónete Gálvez, número 14, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en

el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 16 de mayo de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3898

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Aurea García Lozano se ha solicitado licencia de apertura de café-bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en calle Mar Menor, número 28 (El Mojón).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 5 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 3899

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por don Antonio Gómez Rojo se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de «Instalación de taller de reparación del automóvil, rama mecánica, grupo III», con emplazamiento en esta villa, carretera de Palas, número 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 4 de junio de 1984.—El alcalde.